



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1113 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1113/23/09/2015)

Resolución N° 5912-00-2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEPENDIENTE DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del Orden del día, informe de Comisiones, ítem 3.2.1;

La Nota, de fecha 24 de agosto de 2015, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4309, de fecha 24 de agosto de 2015, mediante la cual la Coordinadora del Comité Central de Bioseguridad, Prof. Dra. Hortensia Ayala, propone la creación del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, además una vez creada, la necesidad de nombrar un Encargado y un Asesor del Departamento;

La Resolución N° 5888-00-2015, Acta N° 1109 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1109/27/08/2015), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Legales, la propuesta de creación del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

El Dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Legales, de fechas 10 y 22 de setiembre de 2015, sobre la propuesta de creación del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en vista de los aspectos legales establecidos en la Ley N° 721/61 Código Laboral, el Decreto N° 14390/92 Reglamento General Técnico de Seguridad, higiene y Medicina en el trabajo, y el Código Penal de nuestro país, con las siguientes recomendaciones: a) Poner en funcionamiento dicha dependencia de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria; b) Dicho departamento debe depender del Decanato, teniendo en cuenta que sus funciones afectan a estudiantes, docentes y funcionarios que desarrollan actividades en la institución; c) Aprobar el perfil que deben reunir los candidatos para el responsable y el asesor del departamento; d) Encomendar al responsable del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional la presentación de Un Plan de Trabajo a corto, mediano y largo plazo;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. XII, Art. 37, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** la creación del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, dependiente del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, estableciendo su implementación de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias.

CD/SFCQ/EAFB/jdca

Página 8 de 20



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1113 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1113/23/09/2015)

Resolución N° 5912-00-2015

Art. 2°.- ESTABLECER los perfiles para Encargado y Asesor del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, según el siguiente detalle:


Encargado del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Profesional universitario.
- Profesional registrado con Cat. B o A en el Ministerio de Trabajo.

Asesor del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional:

- Profesional universitario.
- Profesional registrado con Cat. A en el Ministerio de Trabajo.
- Conocimiento de actividades en sector educativo.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Lic. Abog. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO




Prof. Dr. ESTEBAN ANTONIO FERRO BERTOLOTTO
DECANO Y PRESIDENTE